

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Martes 26 de Abril de 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XXI

Núm. 5.787

Correspondencia

Madrid 22 de Abril.

Casi toda la sesion que celebró ayer el Congreso, invirtióse en discutir hasta dónde llegan las facultades fiscalizadoras de los diputados, y qué límites tiene el derecho de pedir documentos, ó mejor dicho, de obligar al gobierno á presentarlos, cuando lo exija algún representante del país.

Nadie duda que las Cortes pueden fiscalizar todos actos del gobierno, y en general de la administracion pública, y que entre estos actos está incluido todo contrato celebrado con la nacion para servicios de carácter público; pero los documentos de índole privada, sean de particulares ó de sociedades, no hay obligacion, ni en el gobierno, ni en nadie, para exigir que sean llevados á las Cortes, ni á ninguna otra parte, excepcion hecha de los tribunales de justicia, y en los casos en que las leyes lo determinan.

Algunos diputados, especialmente los republicanos, tienen la pretencion de que la Compañía Trasatlántica, que tienen servicios de transportes correos contratados con la nacion, cuyos estatutos se han publicado en la «Gaceta», y cuyos balances ven tambien la luz en el diario oficial, publique igualmente ó entregue al ministro de Ultramar, para que este la lleve á las Cortes, la lista de sus accionistas, documento que nada tiene que ver con el cumplimiento de las obligaciones que la Trasatlántica ha contraido con la nacion, y que ninguna ley le obliga á entregar á la publicidad, porque así lo deseen unos cuantos diputados.

Además, la citada reclamacion era inútil porque lo que desean los reclamantes es probar que el Sr. Romero Robledo es accionista de la Trasatlántica, cosa que el ministro de Ultramar no niega, porque, como cualquier otro, tiene perfecto derecho á interesarse con su dinero en el mantenimiento de una empresa industrial que ocupa en España gran número de operarios, y mas benemérito es esto que emplear el capital en títulos de la Deuda, para cobrar intereses sin pagar contribucion, ó darlo á usura, y no pequeña, como acostumbra á darlo otros hombres públicos de cuantiosa fortuna.

Si el haber colocado en cuenta corriente en la citada Compañía cinco millones de pesetas, es un caso de responsabilidad para el ministro de Ultramar, poco importa que este sea ó no accionista de la Trasatlántica porque esto no aumenta ni disminuye la legalidad de un acto que, de todos modos, resulta provechoso á la nacion.

De desear fuera que los diputados, tan celosos por el estricto cumplimiento de las leyes en vez de pedir listas de accionistas de sociedades industriales, exigieran otras, como las de los compradores de bienes nacionales, que, en todo ó en parte, no los hayan pagado; lista reclamada inútilmente en diferentes legislaturas por el Sr. Mayano, que sin duda, no ha dejado sucesor, ni entre monárquicos, ni entre republicanos, para mirar en este punto por los intereses del Tesoro.—P.

LEY DE CLASES PASIVAS

La «Gaceta» del 23 publica la ley de clases pasivas, que es la siguiente:

«Artículo 1.º Quedan sujetos á revision los expedientes de todos los que disfrutaban cesantías, pension, retiro ó jubilacion por cualquiera de los cobros de Ultramar.

Se exceptúan de esta revision las viudedades y orfandades, que continuarán pagándose como hasta el día á las familias que vienen en su disfrute.

Art. 2.º La revision mandada hacer en artículo anterior tendrá por objeto único comprobar si los que gozan derechos pasivos por Ultramar han estado personalmente en la isla cuyo presupuesto gravan, aunque no hayan permanecido todo el tiempo marcado por las leyes ó reglamentos en la época en que adquirieron los derechos que disfrutaban.

Serán declaradas nulas todas las clasificaciones hechas por cualquier causa que no sea la de haber servido personalmente en el país por cuyo presupuesto vienen abonándose los mismos derechos, salvo el caso de que los interesados, en el término de tres meses, á contar desde la publicacion de esta ley, trasladen su domicilio y residencia á la isla por cuyo presupuesto hayan venido percibiendo sus haberes.

Art. 3.º Desde la publicacion de esta ley no podrá hacerse declaracion de derechos pasivos con cargo á Tesoros de Ultramar sino á favor de los que así lo soliciten y hayan servido personalmente en aquellos países por lo menos seis años.

Las cesantías, jubilaciones, retiros ó pensiones de cualquier clase que en adelante se declaren, no serán satisfechos á razon de peso por escudo, sino á los que tengan domicilio y residencia en el país por cuyas Cajas se abonen aquellos derechos; los que residan en la Península, aunque cobren por los Tesoros de Ultramar, sean civiles ó militares, percibirán su haber al tipo asignado en la Península para los de su clase.

El quebranto de giro será satisfecho por el Tesoro de Ultramar que deba abonar los correspondientes haberes pasivos.

Lo anteriormente dispuesto no anula el derecho adquirido por los empleados civiles ó militares que hubieran cumplido 6 años de servicios en Ultramar antes de la publicacion de la ley de 29 de Junio de 1888.

Los que se hallasen en estas circunstancias conservarán el derecho á la bonificacion del tercio, si residiesen en la Península, y á la de peso por escudo si residiesen en Ultramar.

Art. 4.º En lo sucesivo, y para los empleados civiles ó militares que sean nombrados para Ultramar, no servirá de sueldo regulador para la declaracion de derechos pasivos sino el mayor que se hubiera obtenido por el tiempo y con las condiciones que determinan las leyes y reglamentos dentro de la carrera profesional ó administrativa en que haya prestado mayor número de años de servicios compatibles para la clasificacion, que son la suma de todos los que se hayan servido en los diversos empleos.

Art. 5.º El que pasare á segundas nupcias no podrá alegar derechos á mejora de clasificacion por la condicion ó servicios prestados por el cónyuge muerto, entendiéndose que el matrimonio posterior anula los derechos adquiridos por el anterior y supone en el superviviente la renuncia de aquellos.

No tendrán derecho á pension de orfandad, por ningún concepto las hijas de funcionarios civiles, militares ó de la Armada, que entrasen en religion ó contrajesen matrimonio después de la publicacion de esta ley.

Art. 6.º Para la debida ejecucion de lo prescrito en la ley de 13 de Julio de 1885, se continuará la revision de los expedientes mandada hacer por aquella en su art. 25, ampliándola á todos los posteriores, á fin de rectificar conforme á dicha ley y á la de 29 de Junio de 1888 las clasificaciones otorgadas.

Art. 7.º Las declaraciones de derechos pasivos que se hagan por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, respecto á las civiles, serán definitivas.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las leyes, decretos y reglamentos que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo adicional. Los Jefes y Oficiales retirados del Ejército y la Armada comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de esta ley, disfrutarán por equidad y como compensacion desde la publicacion de la misma, sus haberes, bonificados en un tercio, por el Tesoro de la Península si residen en ella.»

EL 1.º DE MAYO

Y EL PROBLEMA OBRERO

Opiniones de socialistas y anarquistas
CATALUÑA

Para completar mis datos é informes sobre la organizacion socialista y anarquista en Cataluña y los preparativos para el 1.º de Mayo he considerado que el camino mas seguro era acudir al compañero Pamies.

Ocupa el importantísimo puesto de secretario de la Federacion de las Tres Clases de Vapor; dirige la «Revista Social» y pertenece al partido socialista oportunista. Hombre de inteligencia poco comun, de vasta ilustracion y de profundos conocimientos en la cuestion obrera, ejerce considerable ascendiente en las masas.

Suyos son buena parte de los datos que siguen.

La organizacion obrera

Contra lo que generalmente se cree, la mayoría de los trabajadores barceloneses no está formalmente afiliada al socialismo ni al anarquismo, y ni aún siquiera figura en las sociedades obreras de resistencia, que organizadas por artes y oficios no se preocupan de politica ni de reivindicaciones sociales, sino lisa y llanamente de la defensa de sus agremiados en las luchas con el capital.

Basta un hecho para probarlo. La sociedad obrera mas numerosa de Cataluña, la Federacion de las Tres Clases de Vapor,

solo cuenta 8.000 asociados, siendo así que, según cálculos de persona entendida, la industria algodonera emplea 70.000 trabajadores en España.

La gran mayoría de la masa obrera vive, por lo tanto, suelta y desligada de toda asociacion y de todo partido.

Los trabajadores con ideal político ó social figuran invariablemente en los partidos anarquista, socialista marxista, socialista oportunista, republicano federal y republicano zorrillista. Obreros monárquicos solo por excepcion se encuentran.

Cada uno de estos partidos tiene su organizacion separada.

Hay además las sociedades obreras de resistencia, entre las cuales son las mas importantes la Federacion de las Tres Clases de Vapor, La Union General de Trabajadores, Obreros de Estampados, Tintoreros y Ramos Anexos, Toneleros, Federacion de Tipógrafos, Albañiles, Picapedreros, Cerrajeros Mecánicos, Zapateros, Ebanistas, etc. Estas solo persiguen el bien de los obreros, sin plan alguno político, proponiéndose únicamente con sus acuerdos y determinaciones contrarrestar el abuso patronal, acudiendo á la huelga cuando no se atienden sus reclamaciones ó cuando ven atropellados los derechos del trabajador.

La prensa local obrera está representada por los periódicos siguientes: «El Productor», anarquista; «La Guerra Social», socialista marxista, y la «Revista Social», dedicada principalmente á asuntos de trabajo, como órgano de la Federacion de las Tres Clases de Vapor.

Próximamente comenzará á publicarse «El Oportunista», socialista del matiz que su título indica.

«La Tramontana» debe considerarse mas que con otro carácter con el de periódico satírico.

La propaganda de un año

Desde Mayo del año pasado la propaganda socialista y anarquista no ha sido activa en Cataluña, ni ha dado grandes resultados.

Las desastrosas consecuencias que para los obreros han tenido las huelgas pasadas y el convencimiento de que faltan elementos para oponer la fuerza á la fuerza, han hecho que el desaliento suceda al entusiasmo de 1890, y que las asociaciones de resistencia progresen poco. La cosa se comprende sabiendo que hay obrero que no ha podido volver á trabajar desde las huelgas de Mayo de 1890, y esta leccion es harto dura y elocuente para ser despreciada.

Los anarquistas, no contando con las asociaciones de trabajo, nada hacen, y poca cosa han logrado por su parte los socialistas.

Por lo demás, es difícil precisar el aumento de fuerzas obreras, porque no se ha hecho ninguna estadística ni trabajo serio respecto al 1.º de Mayo, como en Francia.

El 1.º de Mayo

Los socialistas oportunistas no han hecho nada para preparar movimiento alguno en 1.º de Mayo.

Creiendo como creen que este día no

debe ser de lucha, por las perturbaciones que lleva consigo, anteriores y posteriores, sino una fiesta consagrada á las grandes conquistas del trabajo humano, la fiesta de la paz y de la civilizaci3n, posible es que la solemnizen con un banquete y una velada científico-recreativa.

Los socialistas marxistas no tienen acordado nada, ó por lo menos no lo han comunicado á las demás entidades obreras, como era natural si hubiese propósito de hacer una manifestaci3n.

Quizás celebren un «meeting», quizás no hagan nada, temiendo que los anarquistas pretendan aprovecharse, como han querido hacerlo en otras ocasiones, del movimiento y la aglomeraci3n de masas de trabajadores.

Los anarquistas nada podrán hacer, aunque seguramente lo desean, no dejándose explotar los socialistas y las asociaciones obreras.

Estas tampoco tienen acordado, al menos que se sepa, hacer huelga ni manifestaci3n.

Quizás á última hora se determine, pero no es probable.

La Federaci3n de las Tres Clases de Vapor desde luego no hará nada.

Si en Villanueva, Manresa, Matar3 ó otro centro industrial se celebra alg3n «meeting» obrero, será exclusivamente un acto local.

Relaciones con el extranjero

De las sociedades obreras de resistencia, si hay alguna que mantenga relaciones con el extranjero, será la Union General de Trabajadores, constituida por sociedades de diversos oficios en varias provincias, con su centro en Barcelona. Pero de todos modos estas relaciones serán solo de correspondencia, pero no de supeditaci3n.

Los anarquistas es evidente que están relacionados con centros y directorios extranjeros para la revoluci3n que anhelan.

Los socialistas marxistas también obedecen, ó lo parece al menos, á directorios extranjeros, y por esto sin duda sus actos no responden, á juicio de los oportunistas, que no están conformes con ello, á las verdaderas y particulares necesidades de los obreros españoles.

El anarquismo en Cataluña

Excepto los anarquistas, los obreros catalanes reprueban cuantos actos caen bajo la acci3n del Código penal.

Los adeptos del anarquismo, por el contrario, dicen que están dispuestos á volar el mundo entero.

En Cataluña, sin embargo, la organizaci3n secreta de los elementos anárquicos hace que parezcan mas potentes de lo que en realidad son.

No dejándose impresionar, y examinando serenamente quienes y cuantos son, se ve que no llegan á muchos y que carecen de medios.

Los obreros catalanes mas exaltados son mas frios y pensadores que los mas prudentes y sensatos en la parte meridional de España. Aquí sería imposible un acto como el de Jerez.

Ya se intentó hace dos años imitar el saqueo de Roma, y solo acudieron al sitio de la cita, que era la plaza de Cataluña, unos cuantos, en vez de los 1 500 ó 2.000 anarquistas que soñaban reunir los iniciadores. Esto se explica: en Cataluña el obrero gana por término medio de tres á cuatro pesetas diarias de jornal, y la miseria no abre la puerta á la desesperaci3n.

Todo esto no quiere decir que convenga despreciar al anarquismo. Cuando existe,

es porque responde á algo, y aunque por sí sea imponente mas que para producir catástrofes aisladas, es imposible prever lo que sucedería en un día de agitaci3n obrera, en que el vértigo trastornase á un número grande de cabezas y diese á los anarquistas millares de secuaces, siquiera fuese por pocos momentos.

El poder de los Jefes

Ningun jefe obrero puede decir que arrastra fuerzas importantes.

En un acto que interese á toda una gran masa obrera, en un asunto de interés común para todos los trabajadores, cualquiera de aquellos podrá hacerse seguir por un número imponente; pero no sucederá así si lo pretende una personalidad ó un partido para fines desconocidos ó para maniobras políticas.

Los socialistas tienen jefes, pero carecen de masas, y los anarquistas, que ocultan que tengan jefes ó mejor que se ocultan, éstos, han caído en la contradicci3n de no querer gobierno de nadie y aceptar el peor, el de personas desconocidas, segun afirman los socialistas.

La Federaci3n de las tres Clases de Vapor podría, como lo verificó hace dos años, producir en un momento dado una huelga de 40.000 obreros ó mas en Cataluña, originando el paro general de las fábricas; pero habría de fundarse la huelga en una cuesti3n de trabajo y durar pocos días tres ó cuatro á lo sumo.

Aspiraciones obreras

—¿Cuáles son las aspiraciones obreras hoy día?—pregunté al compañero Pamies. La respuesta fué como sigue:

Las necesidades que hay que satisfacer para evitar que del ánimo del obrero huya la esperanza y ocupe su lugar la ira son: dar á la infancia la protecci3n conveniente, garantizar al adulto sus legítimos intereses y asegurar al viejo é inválido la subsistencia sin mendigarla.

Estos son los verdaderos problemas á resolver y resolverse pueden en cuanto los gobiernos quieran, con leyes que establezcan la instrucci3n y la limitaci3n del trabajo para los niños, escuelas profesionales de artes mecánicas, jurados técnicos y mixtos, reglamentaci3n del trabajo de la mujer evitando que sea la competidora del hombre y dándole su destino propio; pensiones, por módicas que sean, á viejos é impedidos, y otras varias esenciales reformas que pueden implantarse sin lastimar los intereses del capital, dando justa satisfacci3n al proletariado.

Nada perdería el Estado, por ejemplo, protegiendo á las sociedades cooperativas obreras y apoyando la iniciativa particular de las clases trabajadoras.

En cuanto á los capitalistas, solo cabe recomendarles la lectura de la admirable y profunda enciclica de Leon XIII sobre la cuesti3n social. El fondo de este documento es de inmensa sabiduría é incomparable verdad.

Las mujeres

No se hallan las mujeres por completo alejadas del movimiento obrero.

En una estadística de sociedades obreras formada en Abril del año pasado, veo que en Barcelona y su provincia hay un total de 692 mujeres inscritas en los libros de cuatro asociaciones de trabajadores, que son La Verdad, la de Tejedores y Preparadores Mecánicos de San Martín de Provensals, Las Tres Clases de Vapor de San Andrés de Palomar, La Federaci3n de Preparadores, Hiladores y Tejedores mecánicos de Cataluña, y las Tres Clases de Vapor de Manresa.

Es de suponer que el número de afiliadas sea muchísimo mas considerable, porque la estadística á que me refiero, aunque oficial, es tan incompleta que fija en 6.622 el número total de individuos de sociedades obreras en Barcelona y su provincia, siendo así que solo la Federaci3n de las Tres Clases de Vapor cuenta con 8.000.—
Marcial Morago.

Barcelona.

(«Imparcial.»)

Telégramas

Buenos-Aires 22.—Precio del oro en el día de ayer, 340.

Londres 22.—Carece por completo de fundamento el rumor de que lord corregidor de Londres irá pronto á Paris con carácter oficial.

San Petersburgo 22.—El Sr. Gier continúa mejorando notablemente.

Londres 22.—La princesa de Gales, acompañada de las princesas Victoria y Mande, llegaron ayer á Cannes, donde las esperaba el príncipe de Gales y su hijo el príncipe Jorge.

Paris 22.—Los despachos de Lieja dicen que continúan activamente los trabajos para la manifestaci3n obrera de 1.º de mayo, no obstante la declaraci3n terminante del gobierno de prohibirla, apelando á las armas si fuese necesario.

Tos obreros se han comprometido á recorrer la ciudad, y si son dispersados, volverán á encontrarse en pequeños grupos en las principales calles y paseos.

Paris 23.—El ministro de Justicia ha designado á tres jueces de instrucci3n, los cuales procederán con actividad y energía.

En Dijon ha recogido la policia una bandera negra con letras rojas, que decían:

«Ni Dios ni amo.» «Vivir trabajando.» «Morir combatiendo.» «Abajo las fronteras.»

En todos los departamentos de Francia se han hecho muchas prisiones de anarquistas.

En Argentiil han sido detenidos tres que trataban un complot para hacer volar la iglesia.

Una nota oficiosa desmiente la existencia del cólera en punto alguno de Francia, hasta el punto de que es innecesario aislar á los enfermos que en Natterre son víctimas de la diarrea coleriforme.

Inglaterra acepta la invitaci3n de los Estados Unidos de Norte-América para asistir á una conferencia monetaria.

Un despacho de Caracas anuncia la victoria completa del gobierno de Venezuela, quedando restablecida la paz.

El Senado de Washington ha invitado, en nombre de la naci3n americana, á visitar la Exposici3n de Chicago á los reyes de España y á los descendientes de Col3n.

En Chicago se ha verificado la prueba de un buque submarino, el cual ha andado sumergido diez millas en una hora.

Paris 23.—Continúan en gran escala las prisiones de anarquistas.

Londres 23.—Algunos periódicos insinúan la idea de que el gobierno sustenta propósitos de convocar á las demás potencias para la celebraci3n de una Conferencia internacional que regule la cuesti3n monetaria.

Londres 23.—Telegrafian de Madrid al «Standard» que las negociaciones de España en las diversas potencias para la celebraci3n de tratados de comercio son muy laboriosas, aunque los delegados están provistos de amplios poderes. Añaden que el gobierno español se muestra muy exigente.

Por ejemplo, á cambio del mantenimiento del statu-quo anglo español de 1888; España haría solamente reducciones insignificantes en su nueva tarifa mínima.

Reunida esta mañana en el sal3n de actos públicos del edificio que ocupa el Juzgado de primera instancia, la Secci3n de Sres. Magistrados de la Audiencia del Territorio, para ver y fallar la causa que se ha seguido contra un vecino de Ciudadela por insulto á un agente de la autoridad, el Abogado-Fiscal Sr. Llansó, ha modificado las conclusiones provisionales, en el sentido de que se absolviera al acusado y se remitieran los autos al Juzgado municipal de Ciudadela, para que conociera del hecho en juicio de faltas. Y conformándose la defensa con lo solicitado por el Sr. Fiscal se ha dado por terminado el acto, fallando seguidamente la Sala de conformidad con dicho parecer.

En el día de hoy ha sido publicada también la sentencia recaída en la querrela criminal sobre injurias graves seguida contra D. José Juaneda y Pons, condenándose á este á la pena de un año, ocho meses y un día de destierro á veinte y cinco kilómetros de Ciudadela su domicilio, multa de ciento veinte y cinco pesetas y al pago de todas las costas incluidas las del acusador privado, con la responsabilidad subsidiaria correspondiente, en el caso de insolvencia de estas últimas.

Asímismo se ha publicado el fallo dictado por la propia Secci3n de Sres. Magistrados en la causa vista ayer en juicio oral, contra Rafael Canovas y Pons, Crist3bal Sans y Sans y Juan Canovas y Pons, vecinos de Alayor, sobre lesiones á D. Lorenzo Villalonga y Pons, condenando á los dos primeros á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor á cada uno, accesorias y pago de las dos terceras partes de las costas procesales, absolviendo libremente al otro procesado Juan Canovas y Pons.

Esta mañana se han verificado en la parroquial iglesia de Santa María funerales de aniversario en sufragio del alma de nuestro inolvidable amigo el Coronel de Ingenieros D. Mariano Estevan y Gomez, fallecido en esta ciudad el diez y seis de Abril del año último.

En la nave central de la iglesia se habia colocado el elegante catafalco que posee la misma, profusamente iluminado, y sobre el cual se destacaban el ros, bast3n de mando y espada que usaba el difunto.

A las diez se ha celebrado nocturno y misa mayor solemne á cuatro voces, celebrándose al mismo tiempo en los altares laterales misas rezadas para su alma, cantándose despues un responso.

Han asistido á dichos funerales, además de la familia y parientes del finado, el Excmo. Sr. General Gobernador, que presidia el acto, y muchos amigos y conocidos del malogrado Sr. Estevan, contándose entre ellos el elemento militar.

A las 8 de esta mañana ha fondeado en este puerto procedente de Cartagena, la fragata de guerra española «Victoria», que tuvo que retrasar su salida á causa de una pequeña avería que sufrió la máquina en las pruebas verificadas el día 17 en Cartagena.

En el vapor-correo de hoy ha regresado á esta ciudad nuestro querido amigo el Diputado Provincial por este Distrito D. Juan Mir y Febrer. Bien venido sea.

Las subastas verificadas hoy para el suministro de leña, carne y pan á los establecimientos de beneficencia, han sido adjudicadas á los mejores postores como á continuación se expresa:

Leña.—A D. Benito Piris, á dos pesetas cuarenta céntimos el quintal métrico.

Carne.—A D. Pedro Mercadal, á trece céntimos de peseta menos en kilogramo del precio corriente en plaza.

Pan.—A D. Pedro Sintés y Mercadal, á tres céntimos de peseta menos en kilogramo del precio corriente en plaza.

Escriben de Barcelona con fecha 22 del actual:

«A las siete en punto de la tarde fondó magestuosamente ayer en la dársena interior del puerto el hermoso yacht de vapor «Lion d'or» (antes «Pandora») adquirido por la Compañía de Navegación de Soller para verificar servicio semanal y rápido entre nuestro puerto y el de la Isla de Mallorca. El «Lion d'or», que el día de Pascua salió de Palma para dicho Soller, pasó después á Ciudadela, de donde salió ayer á las dos de la madrugada para Soller y de este punto zarpó entre diez y once de la mañana, por todo lo cual resulta haber verificado la travesía en poco más de ocho horas á pesar de la mar gruesa que tuvo durante el viaje.

El «Lion d'or» llamó extraordinariamente la atención al entrar en este puerto por la esbeltez del buque aparejado de pailebot de tres palos. Amarró sus cabos de popa en el muelle de la Muralla á bordo del yacht francés «Leon Pauillax», igualmente esbelto en su clase.»

Por el Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, se ha desestimado la instancia del soldado con licencia ilimitada del Regimiento de Guadalajara Pedro Truyol Huguet, pidiendo autorización para residir en Argel.

Del 1.º al 15 de Mayo próximo se admitirán las instancias para los exámenes de estudios libres que han de efectuarse en el mes de Junio siguiente. Dichas instancias, escritas y firmadas por los interesados, se acompañarán de los documentos que justifiquen la aprobación de los estudios anteriores, irán extendidas en papel del sello 12.º, y dirigidas al señor director del establecimiento. En el acto de la matrícula se satisfarán los derechos correspondientes, que serán valederos para los exámenes de Junio y Setiembre aun en el caso de quedar suspensos en la primera de dichas convocatorias, debiendo los aspirantes á examen identificar su persona, durante el citado mes de Mayo, si no lo hubiesen hecho en Enero anterior sin cuyo requisito será nula la matrícula.

En el vapor «Nuevo-Mahonés» ha llegado hoy á esta Plaza el Teniente Coronel D. Antonio Vaca Albertos destinado al Regimiento Infantería de Baza.

Según noticias que tenemos de Ciudadela ninguna nueva invasión de la enfermedad variolosa se ha registrado, habiendo sido retirado el vigilante de uno de los que padecían dicha enfermedad por hallarse completamente restablecido, quedando solamente en convalecencia el único que existe que sigue mejorando.

Por el correo de hoy se han recibido las credenciales, de Inspector interino á favor de D. Pascasio del Río y Gonzales, y de Celador de segunda clase del Cuerpo de penales á favor de D. Juan Maroto Lacuerda.

De hoy á mañana debe salir de Barcelona para Palma y este puerto el yacht «Leon Pauillax» en el que va su propietario Mr. Georges Pauillax y su cuñado mister Calvet, con objeto de visitar estas islas.

En virtud de concurso único ha sido nombrada Maestra en propiedad de la escuela pública incompleta de párvulos de Villa-Cárlos, la Srita. D.ª Francisca Francisco Bosch.

En la Alcaldía de esta ciudad se ha recibido el pase á segunda reserva del soldado de infantería de marina Antonio Vidal Mercadal.

Ha sido destinado de segundo Ayudante á la fortaleza de Isabel II, el primer Teniente del Regimiento de Baza D. Miguel Aloy.

Se ha devuelto por conducto de esta Alcaldía la instancia que el soldado de infantería de marina en situación de segunda reserva Francisco Cleofé Nemos presentó solicitando una plaza de guardia municipal.

La devolución se funda en no ser el recurrente licenciado absoluto.

La carga que ha conducido de Palma el vapor-correo «Nuevo-Mahonés» es la siguiente:

12 cajas jabon; 10 bultos cordelería; 150 sacos yeso; 75 id. cemento; 15 sacos habichuelas; 3 balas papel; 6 bultos sillas; 2 cestos almidon; 1 cesto vidrio; 1 caja gaseosas; 4 cajas cerillas; 1 fardo goma elastica; 1 id. tejido, 11 sacos arros; 24 id. patatas; 5 id. moniatos; 4 pipas aceyte de oliva; 3 medias; 8 bultos fideos; 2 carruajes de 4 ruedas; 1 lata sebo; 100 cocos; 24 barriles aceyte; 3 cajas huevos; 16 fardos suela; 42 barriles vino; 4 bocoyes y 1 pipa; Agranel obra de palmas y de barro pipería vacía, y otros efectos.

Por el correo llegado hoy á esta ciudad hemos recibido los periódicos de Madrid correspondientes al día veinte y tres, y en cambio los de Barcelona solo alcanzan al veinte y dos. Los que hemos recibido de Palma llevan la fecha del día veinte y cuatro, y solo uno, «El Isleño», es del día de ayer, veinte y cinco.

Los datos que acabamos de indicar acusan que en las Administraciones de Correos de los referidos puntos, reina algún desbarajuste que debe corregirse por quien corresponde.

Habiendo terminado en el día de hoy, la vista, en juicio oral y público, de la última causa de la señaladas para verse en el actual cuatrimestre, saldrá en el vapor-correo de mañana, la seccion de Magistrados que se había constituido en esta ciudad, con dicho objeto.

La Excmo. Diputación de las Baleares ha fijado las cuotas que cada uno de los Ayuntamientos de esta Isla debe satisfacer para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto provincial correspondiente al próximo ejercicio de 1892 á 1893 y son las siguientes:

Mahon,	42.152.08 pesetas
Ciudadela,	16.830.12 »
Alayor,	9.741.12 »
Mercadal,	5.457.04 »
Ferrerías,	1.939.16 »
Villa-Cárlos,	2.638.00 »
Total,	78.757.52 »

Los billetes premiados del sorteo celebrado en Madrid el día 19 del actual son los siguientes: 21.076 con 500 pesetas, despachado en el estanco de la Arravaleta; y con iguales premios 1.790 y 4.757, despachados en la Administración del Sr. Hernandez.

Los últimos números publicados por «La Moda Elegante», son verdaderamente notables, y justifican por sí solos la predilección que las Señoras y Señoritas demuestran por esta interesante Revista.

«La Moda Elegante», con sus numerosos modelos, siempre de lo más nuevo y del mejor gusto, con sus patrones trazados por hábiles maestras en el arte del corte, constituye hoy el ideal del bello sexo en este ramo, pues resuelve en la familias la multitud de problemas que plantea cada año el advenimiento de la primavera, sobre los trajes, sombreros, confecciones etc., que han de sustituir á los de la estación de invierno.

Felicitemos á la Empresa de «La Moda Elegante» por el acierto con que preside á su confeccion, así como por haber logrado colocar este útil y práctico semanario á mayor altura que los de la misma indole que se publican en el extranjero.

En las principales librerías de España, y por su Administración, «Alcalá, 23, Madrid,» se proporcionan números de muestra gratis, á cuantas personas deseen conocer esta última publicación.

El día 7 del presente mes de Abril el Oro español en la Habana se cotizaba de 245 á 245 1/4 pesos billetes por 100 Cambio y azúcares en calma.

Relacion de los pasajeros llegados hoy de Palma á bordo del vapor-correo «Nuevo-Mahonés»:

D Euloquio Foch; y Sra. Juan Mir, Francisco Navarro, Vicente Carrillo, Miguel Rosello, Nicolas Gelabert, Juan Vert, 1 Gefe 1 esposa 3 hijos y 1 soldado. Juan Bantista Olivares, Ildefonso Azcárate, David Diaz, 6 individuos 2 esposas; 1 hijo mayor y 1 menor.

Noticias marítimas

VAPORES TRASATLÁNTICOS

El «Ciudad Condal» salió de la Habana el 19 para Veracruz.

El «Isla de Mindanao» llegó á Cádiz el 19 procedente de Lisboa.

El «España» salió de Ponce el 19 para Puerto-Rico.

El «San Ignacio» llegó á Liverpool el 20 procedente de la Coruña.

El «Rabat» llegó á Málaga el 20 procedente de Barcelona.

El «Habana» salió de New-York el 20 para la Habana.

El «Reina Cristina» salió de la Habana el 20 para la Coruña.

El «Alfonso XIII» salió de Santander el 20 para la Coruña.

El «M. L. Villaverde» salió de Santiago de Cuba el 20 para la Habana.

El «Veracruz» salió de Barcelona el 21 para Cádiz.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Día 24.—1 ternero, 122 kilos, Sant Isidro; 2 carneros, 28, Binixica Nou, y 1 cerdo, 44.

Día 25.—1 buey, 289 kilos, Biniati de Antonio Orfila; 1 vaca, 167, Pedro Huguet; 1 ternero, 121, Santa Creu (Alayor); 4 carneros, 49, Bellvé Vey; 3 carneros, 38, 1 de Sa Cudia, 1 de Binibeca Nou y

1 de Biniparratxet, y 4 id., 38, Juan Meliá.

Día 26.—1 ternero, 187 kilos, noria de Orfila; 1 id., 180, estancia Binierroga de Victory; 1 id., 152 Turrauba Nou; 1 ternera, 93, Pedro Huguet; 2 carneros, 28, Forma Nou; 3 id., 34, Alcaidús de Bernardo y 2 id., 25, 1 de Biniparratxet y 1 de Binibeca Nou.

Para el consumo de la poblacion se han muerto las siguientes aves:

Día 24.—26 gallinas.

Día 25.—2 id.

Día 26.—13 id.

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad.

Madrid 25.—4'45 t.

Se ha promovido en el Senado un animado incidente con motivo de haberse lamentado el Sr. Canga Argüelles de que el Gobierno haya permitido que se verificara una manifestacion pública para recibir al Sr. Salmeron; contestando el señor Elduayen que el Gobierno se ha ajustado á la legalidad amparando los derechos legales, como está dispuesto á hacerlo siempre.

Madrid 25.—9'45 n.

Los funcionarios judiciales han elevado una exposicion al Gobierno pidiendo que si por efecto de las reformas que se han de aplicar á las Audiencias, se ha de declarar excedentes algunos de ellos, que sean de los que no obtuvieron sus puestos por oposicion.

Por efecto de la mejora introducida por el ministro de Hacienda, los presupuestos de Puerto Rico se han cerrado con superhabit, habiéndose leído hoy en el Congreso.

Madrid 25.—10 n.

El defensor de Ravachol ha recibido documentos importantes, en vista de los cuales pedirá que se aplace la vista de la causa contra Ravachol.

Los Jurados que han de entender en dicha causa han recibido una circular firmada por los amigos de Ravachol, negando que éste sea autor de violacion de sepulturas, y que únicamente se le debe juzgar como anarquista y autor de las explosiones ocurridas en Paris, en las que solo se proponia imponer temor; añadiendo que es incapaz de causar daño á nadie.

Barcelona 25.—11'20 n.

En las inmediaciones del pueblo de Bonanova, Ramon Coscojuela ha dado muerte á una hermana suya suicidándose después con la misma pistola.

Se ignoran los móviles que le han inducido á la comision del crimen.

Imp de M. Parpal, Bastion 39.

COTIZACIONES

Barcelona 25.—4'40 t.

4 por ciento Interior.	64'50
4 por ciento Exterior.	69'13
4 por ciento Amortizable.	76'87
Billetes Hip. de Cuba 1886.	102'75
Id. id. id. 1890.	93'62
Banco Hispano-Colonial.	71'80
Ferro-carril de Francia.	25'45
Ferro-carril del Norte.	36'25
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa.	000'00
Id. de O. B. y Francia.	56'80
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	64'37
Obligaciones C. Traslantica.	00'00
<i>Empeños del Casino Mercantil</i>	
Interior.	16 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	00

Madrid 25.

4 p. Interior.	64'45
4 p. Exterior.	67'30
4 p. amortizable.	76'80
Billets. Hipos. de Cuba.	000'00
Acciones Banco España.	337'00
París 8 d. v.	00'00
Londres 90 días fecha.	29'43
Londres 8 días vista.	00'00

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Cleto y S. Marcelino papas y mártires.
Mañana se hace la visita a Ntra. Sra.
de la Gracias en la Concepcion.

Santo de mañana

San Toribio obispo y San Anastasio papa.

Movimiento del Puerto

Entrados el 26

De Palma vapor «Nuevo-Mahón» capitán D. José Caldés con 19 trips. 27 pasajeros efectos y la correspondencia.

De Cartagena fragata blindada «Victoria» Comandante el Capitan de Navío Sr. don Manuel Dueñas con 450 plazas.

Despachados el 26

Para Rosas pailebot «María» patron José Ortega con 5 tripulantes y lastre.

ANUNCIOS

Sociedad General de Alumbrado

Deseosa esta Sociedad de que el público se haga cargo de los datos que en su circular de ayer se detallan, se vé obligada á prevenirle, con el fin de evitar torcidas interpretaciones, que un contador de 2 mecheros representa la fuerza de 8 luces ordinarias de gas, uno de 3 mecheros la de 12 luces, y uno de 5 mecheros la de 20 luces. Ademas advierte que cada luz de diez bugias solo consumirá 80 litros de gas.

Mahon 26 Abril 1892.—Por la Sociedad General de Alumbrado.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

La Eléctrica Mahonesa

La junta consultiva de esta sociedad, de acuerdo con la gerencia, ha resuelto cobrar á los señores accionistas el tercer dividendo de veinte y cinco por ciento, señalando, al efecto, para el pago los días 8, 9 y 10 de Mayo próximo en el domicilio del infrascrito, Isabel II 58, de 11 á 1 del día.

Para hacer efectivo el susodicho dividendo es necesario que los señores accionistas

presenten los recibos que les fueron entregados al pagar el primero á fin de poder estampar en ellos el correspondiente cajetin.—Mahon 22 Abril 1892.—Francisco F. Andreu y C.ª

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 2 de Mahon.

3 Arravaleta 3

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 29 Abril de 1892.

Ha de constar de dos series de 28 mil billetes cada una al precio de 28 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.401 premios para cada serie, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
20 de 2500	50.000
1077 de 300	323.100
99 aprox. de 300 ptas. por los 99 núms. id. de la centena del que obtenga el premio de 80 mil pesetas	29.700
99 aprox. de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 40.000 pesetas	29.700
99 de 300 ptas. para los 99 números restantes de la centena del premio de 20.000 pts.	29.700
2 aprox. de 3.000 pts. para los números anterior y posterior al del premio mayor	6.000
2 id de 2.500 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	5.000

1401 613.200

Mahon 20 de Abril de 1892.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Don Rigoberto Garcia Blanco,

Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que el día treinta del corriente, á las doce de la mañana se procederá en este Juzgado y el municipal de Ciudadela simultáneamente, á la subasta y remate, con arreglo al pliego de condiciones que, con los títulos de propiedad, se halla de manifiesto en ambos Juzgados, de un edificio urbano llamado Teatro de verano, sito en Ciudadela, calle ó camino del Degollador, con huerto, propio de don Jaime Femenias y Anglada, bajo el tipo de ocho mil doscientas veinte pesetas y siete céntimos del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá á las que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la finca, sin derecho á exigir ningunos otros, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Miguel Serra y Llambias sigue contra el mencionado Femenias.

Dado en Mahon á primero de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

Hago saber: que el día cuatro de Mayo próximo á las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la venta en pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que, con los títulos de propiedad, se halla de manifiesto en la Escribanía del referendario, de la casa sita en esta ciudad, calle de Isabel segunda número veinte y cinco propia de D. Antonio Riudavets y Femenias bajo el tipo de siete mil pesetas del que no se admitirán posturas inferiores, á sus dos terceras partes, debiendo los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá á los que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la finca sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Miguel Llopis y Riudavets sigue contra la mencionada D.ª Antonia Riudavets.—Dado en Mahon á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

Hago saber: que el día diez de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la venta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad, se halla de manifiesto en la Escribanía del referendario, de la casa sita en Villa-Carlos, Calle de la Iglesia, número cuarenta y dos, propia de Cristobal Acosta Ortiz, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá á las que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la finca sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que la Sociedad en comandita «Centro general de negocios» sigue contra el mencionado Acosta.

Dado en Mahon á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

Alcaldía de Villa-Carlos

El día 29 del actual á las 4 de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta, en pliego cerrado, para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta Villa, durante el año económico de 1.892-93, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.—Villa Carlos 20 de Abril de 1.892.—José Vila.

El día 29 del actual á las 3 de su tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de las casitas números 1 y 2, destinadas á la venta de carnes frescas de todas clases, para el ejercicio económico de 1.892-93, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Villa Carlos 20 de Abril de 1.892.—José Vila.

Subasta voluntaria

El día 2 del próximo Mayo á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal, siempre que la postura no baje de cinco mil pesetas el huerto con noria con montantes de hierro, algibe, espaciosa casa, establos, árboles frutales, gran número de hermosos rosales y otros arbustos, sito calle del Cos de Gracia núm. 160.

Si fuese del agrado del comprador puede quedar hipotecado sobre dicha finca dos terceras partes del importe del remate, al interés de 4 por 100 anual.

Redita 25 pesetas mensuales y deberá respetarse el contrato del inquilinato hasta el 29 Setiembre próximo.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, Rosario 18 quien pondrá de manifiesto las demás condiciones de la subasta.

Subasta

El día 2 del próximo Mayo á las once de su mañana, se venderá en licitación verbal una casa situada en esta ciudad calle de Isabel II núm. 17 bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la subasta.

Para vender

Lo están las casas calle de S. Jaime número 24, y calle de la Luna, número 9. Informarán en la calle de S. Antonio núm. 11.

Para vender

Lo está la casa sin número de la calle de Aleman del pueblo de S. Luis. Para informes calle de S. Esteban número 4 en dicho pueblo.

Para vender

Lo están tres cercados cosa de unas cinco cuarteras sembrado situados en terreno de Rafal Ruby del término de Alayor lindante con la carretera general.

Informarán en la Notaría de D. Pedro Orfila, San Jorge n.º 23.

Para vender

Lo está la casa de la calle del Castillo números 75, 77 y 79. Para su ajuste calle de la Reina n.º 47.

Para vender

Lo está una nueva y espaciosa casa situada en la calle del Cos núm. 121, del pueblo de San Luis.

En la misma informarán.

Para alquilar

Lo está la casa calle Isabel II, n.º 49. Informarán en la misma y en el n.º 58 de la misma calle.

En venta

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 52 y 54. Informarán en dicha calle núm. 50.

En venta

Lo están las dos casas siguientes: la una situada en la calle de los Frailes de esta ciudad n.º 10; y la otra en la calle de San Jaime núms. 25 y 27 de esta propia ciudad. Informará el Notario D. Pedro Orfila y Pons.

SE LIQUIDAN

todos los géneros de mercería, paquetería, botones, hilos, sedas en carretes y madejas etc. etc. con gran rebaja de precios en la

Droguería Mahonesa de VALLS y PONS
8 NUEVA 8. MAHON

ENCUADERNACIONES

En la imprenta de EL BIEN PÚBLICO, calle del Bastion n.º 39 se hace toda clase de encuadernaciones á precios económicos.

Sirvienta

Se necesita una. Informes en esta imprenta.

Nodriza

Una, leche de pocos días que desea encontrar criatura para amamantar. Darán razon en el predio «Rafalató».

CASA DE HUÉSPEDES

En la calle del Castillo núm. 59, se admiten algunos sirviéndoles con todo el estero propio de esta casa, y por un precio módico.

BLOQUES

Para Calendarios Americanos del año 1892 CON CHARADAS, EPÍGRAMAS ETC.

Se halla una pequeña existencia que se venden á 15 céntimos de peseta uno. Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39. Mahon.

MESAS

Hay doce mesas con sobre de mármol para vender. Informarán en esta imprenta.

Declaraciones de contribucion.

Hojas de servicio
Certificados de origen
Libretas de alquiler
Fes de vida
Listas de embarque

En la imprenta de «El Bien Público».